CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
CONGRESO
REPÚBLICA
05 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma:
Hora:

ELIAS MARCIAL VARAS MELENDEZ

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 11873

El Congresista de la República que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, **Elías Marcial Varas Meléndez,** en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL 69º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANÁ – PROVINCIA DE HUARI – REGIÓN DE ÁNCASH

CONSIDERANDO:

Que, San Pedro de Chaná es un distrito de la provincia peruana de Huari en el departamento de Ancash, creado mediante ley 12338, el 10 de junio de 1955.

Que, San Pedro de Chaná está ubicado en la Sierra oriental de Áncash, por el este limita con el distrito de Puños (Huánuco), por el oeste con el río Colca y los pueblos de Chupán y Jauyac (que ladra en Runa Simi) (distrito de Huachis), por el norte con el pueblo de Conin (distrito de Pontó), y por el sur con el pueblo de Illahuasi (distrito de Puños – Huánuco).

Que; San Pedro de Chaná perteneció inicialmente al pueblo de Chupán, en el distrito de Huachis. Después fue reconocido como agrupamiento humano en categoría de pueblo, según Ley del 14 de octubre de 1901, a partir de es reconocimiento empezó a pertenecer en primer lugar al distrito de Uco, creado en la época de la independencia, luego perteneció al distrito de Pontó al 30 de septiembre de 1943.

Que, San Pedro de Chaná tiene 6 centros poblados: Vichón, Tacta, Callo, Vista Alegre, Pichiu (integrado por: Cashapata, Vistoso, Huancayoj, Pucapuca, Central y Huishllaj) y Santa Rita.

Que, San Pedro de Chaná celebra una fiesta tradicional cada año con la participación masiva del pueblo. El 23 de junio empiezan el ingreso de los conjuntos, orquestas, bandas de músicos, etc. Levantan las capillas al día siguiente, por las 4 esquinas de la procesión costumbrista; luego siguen en el Armacuy que arman un escenario para poner los diferentes juguetes después del Alajacuy que lo llaman para llevar a las alhajas, de esta parte los adornan en las 4 esquinas de las capillas, hay esta costumbre donde en el momento de la procesión cuando llega el sacerdote pone el crucifico que lleva en la mano y le da el sahumerio como de costumbre.

Que, como parte de su cultura cuentan una tradición de danzantes del Corpus Christi de Chaná, el cual es un grupo de baile netamente guerrero, donde se observa la expresión cultural del poblador chanino y se celebra a

cada dos años en el día del patrón del Distrito de San Pedro de Chaná; por tradición desde los años remotos, donde participan integrando los 12 danzantes de los cuales 2 son campeadores uno en cada lado, siempre van adelante con un disfraz. Probablemente éste baile nace en defensa del territorio, en todo caso de la propiedad privada al momento de hacer la coreografía se ponen de dos filas donde se aprecia la igualdad del poder en ambos lados, es un baile netamente guerrero donde vislumbran el poderío de ambas filas, y los negros demuestran su expresión guerrera en el momento del campeache o llamado el Huiranacuy.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo o al **DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANÁ** con motivo de celebrarse el **69° ANIVERSARIO** de creación política, por lo que se formula la siguiente Moción de Saludo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXPRESA:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación al **DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANÁ,** con motivo de conmemorar éste 10 de junio, el **69° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **MÁXIMO CABRERA MENESES**, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaná y por su intermedio al pleno municipal, cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población del distrito.

Lima, 10 de junio del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 17:52:02-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República